



Resolución de Gerencia General

N° 015-2019-ZED PAITA

Paíta, 27 de febrero de 2019

VISTO:

Memorándum N° 009-2019/URH-ZED PAITA, de fecha 25 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

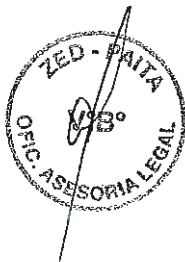
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2019-ZED PAITA, de fecha 22 de febrero de 2019, se conformó el Comité Evaluador de Selección de Personal para el proceso de Convocatoria del Concurso de Selección de personal que será contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, responsable de llevar a cabo la Convocatoria de los Procesos CAS N° 004-2019-ZED PAITA, con la finalidad de contratar a un (a) profesional que preste los servicios de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, y CAS N° 005-2019-ZED PAITA, con la finalidad de contratar a un (a) profesional para que preste los servicios de Jefe de la Oficina General de Administración, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, en la Zona Especial de Desarrollo Paíta - ZED PAITA;

Que, el referido Comité Evaluador de Selección de Personal, en ejercicio de las atribuciones y en cumplimiento de sus funciones, ha elaborado el proyecto de Bases para la Convocatoria de los Procesos CAS N° 004-2019-ZED PAITA y CAS N° 005-2019-ZED PAITA, para la contratación del personal contemplado en el considerando anterior, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS en la Zona Especial de Desarrollo Paíta - ZED PAITA; proceso, éste, que comprende todas sus etapas desde la convocatoria hasta la publicación del resultado final, instrumento fundamental que es necesario aprobarlo mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, con el documento del visto, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza a la Gerencia General, para su aprobación correspondiente, el proyecto de bases elaborado por el Comité de Reclutamiento y Selección de Personal designado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2019-ZED PAITA;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 28715, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849, y demás normas complementarias y modificatorias, se regula la contratación administrativa de servicios CAS.

Con las atribuciones y facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA; la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS y su modificatoria dada por la Ley N° 28851; Ley N° 29014, Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna, Decreto





Resolución de Gerencia General

Supremo N° 019-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29014; y la Ley N° 30446, Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna;

Con la visación de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la ZED PAITA;

SE RESUELVE:

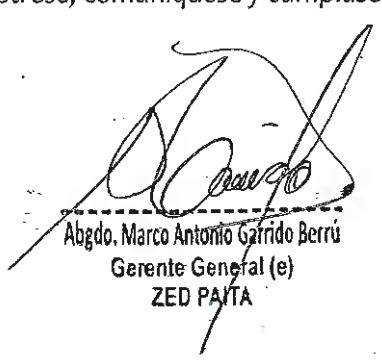
Artículo Primero: Aprobar las Bases del Concurso para la Convocatoria PROCESOS CAS N° 004-2019-ZED PAITA, para la contratación de un(a) profesional que preste los servicios de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y CAS N° 005-2019-ZED PAITA, para la contratación de un (a) profesional para que preste los servicios de Jefe de la Oficina General de Administración, de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Cúmplase con remitir las Bases del Concurso para la Convocatoria PROCESO CAS N° 004-2019-ZED PAITA y CAS N° 005-2019-ZED PAITA a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en cumplimiento con la Ley N° 27736, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de las Bases aprobadas mediante la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional de la ZED PAITA (www.zedpaita.com.pe), bajo responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo Cuarto: Notifíquese al Órgano de Control Institucional, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y los Miembros integrantes del Comité Evaluador de Selección de Personal, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abdo Marco Antonio Garrido Berrú
Gerente General (e)
ZED PAITA

